

**Resolución por la que se conceden ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del Programa "Erasmus+".**

A la vista del informe del Comité de Valoración de la Ronda 1 de la Convocatoria 2024 del Programa "Erasmus+" en el ámbito del Deporte y dado que en el procedimiento no han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, esta Directora General.

Resuelve:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre (BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021), por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo «Erasmus+», capítulo de Juventud, modificada por Orden DSA/619/2023, de 6 de junio, y en la Resolución de 24 de abril de 2024, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en la línea de Deporte del Programa «Erasmus+» durante 2024 (Extracto B.O.E. nº 102 de 26 de abril de 2024), se procede a elevar a la Dirección General del Instituto de la Juventud la propuesta final de la Comisión de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2024, sobre la concesión de las ayudas convocadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.101.232A.458 (9.568,00 Euros), 31.101.232A.488 (66.771,20 Euros), correspondientes al plazo de solicitud de 20 de febrero de 2024 (Ronda 1) y que se relacionan en el anexo adjunto.

Mediante comunicación individualizada se notificarán a los solicitantes las resoluciones dictadas.

La tramitación y justificación de dicha ayuda se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en la citada Orden DSA/1029/2021, y en la Resolución de 24 de abril de 2024, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan las subvenciones en el marco del Programa "Erasmus+", para el año 2024 en el ámbito de Deporte, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B. O. E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B. O. E. nº 176, de 25 de julio de 2006).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 9 de la Orden DSA/1029/2021, pudiendo interponerse contra la misma, alternativamente, recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo. En el supuesto de recurso potestativo de reposición, deberá interponerse ante la Dirección General de este Organismo, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución, de conformidad con las prescripciones contenidas en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de recurso contencioso-administrativo, deberá interponerse ante el Juzgado Central de lo Contencioso – Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Madrid, a (fecha de la firma)
La Directora General del Instituto de la Juventud
Margarita Guerrero Calderón



ANEXO – Resolución definitiva de los beneficiarios de la Convocatoria

Referencia	BENEFICIARIO	Ámbito	CIF	AP	Subvención
2024-1-ES02-KA182-SPO-000223738	COMUNIDAD DE MADRID	Comunidad de Madrid	S7800001E	458	11.960,00
2024-1-ES02-KA182-SPO-000219608	CLUB NATACIÓ POBLENOU	Cataluña	G08412991	488	16.600,00
2024-1-ES02-KA182-SPO-000218296	FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONMANO	Comunidad Foral de Navarra	Q3116657B	488	18.027,00
2024-1-ES02-KA182-SPO-000218848	ASOCIACIO GRAMMOPHONIA	Cataluña	G67016030	488	5.105,00
2024-1-ES02-KA182-SPO-000226723	ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA EUEXIA	Extremadura	G10372365	488	12.386,00
2024-1-ES02-KA182-SPO-000234099	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN JOSÉ	Andalucía	G41665845	488	15.626,00
2024-1-ES02-KA182-SPO-000236553	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO VILLAMURIEL	Castilla y León	G34227470	488	15.720,00